



DECRETO ALCALDICIO Nº 0000913

QUINTERO,

23 MAR. 2017

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con un "Contrato de suministro de materiales de construcción y Barraca", para la ejecución del programa "Habitabilidad Ayudas sociales"
- 2.- El decreto Alcaldicio Nº 417 de fecha 03 febrero de 2017, que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Publica para el "Contrato de suministro de materiales de construcción y Barraca", para la ejecución del programa "Habitabilidad Ayudas sociales"
- 3.- El acta de apertura de propuesta publica de la licitación ID 4548-30-LE117 de fecha 13 de marzo del 2017, que declara desierta la licitación, ya que uno de los oferentes no cumple con la vigencia mínima de la boleta de garantía y el otro oferente no presenta fotocopia de patente comercial.
- 4.- El certificado de factibilidad Nº 26 de fecha 01 de febrero de 2017
- 5.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Publica N°4548-30-LE17 y publicar nuevamente las Bases Administrativas y especificaciones técnicas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°417 de fecha 03 febrero de 2017, a la página <u>www.mercadopublico.cl</u>

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AECALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración Municipal
- 3- Secretaría Municipal
- 4.- Asesor Jurídico
- 5 Control